



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE INCA

8511 *Nombramiento de personal funcionario de carrera de administración especial, trabajador/a social (grupo A2), del Ayuntamiento de Inca*

Mediante los decretos de alcaldía núm. 2026-5275, núm. 2026-5276 y núm. 2026-5277, se ha resuelto lo siguiente:

«En fecha 26 de marzo de 2025, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Inca aprobó las bases y la convocatoria para cubrir tres plazas vacantes de personal funcionario de carrera, de la escala de administración especial de la subescala técnica, clase técnico/a medio/a, especialidad Trabajador/a social, Grupo A, subgrupo A2 por turno libre, por concurso oposición, correspondientes a las ofertas de ocupación públicas de los años 2022 (ampliación) y 2023. Las bases que rigen este proceso selectivo se publicaron en el BOIB núm. 59 de 10 de mayo de 2025, y la convocatoria en el BOE núm. 123 de 22 de mayo de 2025.

Una vez realizados todos los ejercicios de la fase de oposición y valorados los méritos presentados en la fase de concurso, el Tribunal calificador en fecha 5 de agosto de 2026 ha hecho pública la relación de aprobados en la web municipal, elevando esta relación a la Alcaldía junto con el acta de la sesión para que formule el nombramiento pertinente.

Las personas aspirantes propuestas deben aportar ante la Secretaría General de esta corporación, dentro del plazo de tres (3) días hábiles a contar desde el que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos en la base segunda, junto con los originales o documentos aportados como méritos.

Aquellas que dentro del plazo señalado no presenten la documentación no podrán tomar posesión, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Los siguientes aspirantes propuestos para el nombramiento, han presentado los documentos requeridos mediante registro de entrada, por lo que, debe procederse a su nombramiento como personal funcionario de carrera de Administración especial, Trabajador/a Social y posteriormente deberán tomar posesión de su cargo en fecha 1 de septiembre de 2026:

Nombre y apellidos	DNI	Nº. registro	Fecha
JOAQUIN DE MARIA ARREBOLA	43_460V	2026-E-RC-12608	06/08/2026
MARTA LOPEZ OLIVER	43_576K	2026-E-RE-12021	04/08/2026
MARIA FERREYRA GONZALEZ	43_101V	2026-E-RC-12693	07/08/2026

Por todo lo expuesto y visto el informe favorable emitido por la técnica de administración general interina que consta en el expediente, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 41.14 a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

PRIMERO.- Aceptar la propuesta del Tribunal Calificador y en consecuencia, **Nombrar** a las siguientes personas como personal funcionario de carrera de administración especial, Trabajador/a Social, grupo A2, del Ayuntamiento de Inca:

Nombre y apellidos	DNI	Nº. decreto nombramiento
JOAQUIN DE MARIA ARREBOLA	43_460V	Decreto 2026-2369
MARTA LOPEZ OLIVER	43_576K	Decreto 2026-2372
MARIA FERREYRA GONZALEZ	43_101V	Decreto 2026-2373

SEGUNDO.- Autorización y Disposición (AD) del gasto correspondiente, al presupuesto anual desde 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2026, en concepto de retribución por cuatro plazas de Trabajador/a Social durante el año 2026, de acuerdo con los importes fijados en el decreto de la alcaldía 2026-0123 de 06/01 la fecha actual.

TERCERO.- Comunicar a los interesados su nombramiento. Para adquirir la condición de personal funcionario de carrera tendrán que prestar juramento o promesa —según establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril— y tomar posesión del cargo.



CUARTO.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web del Ayuntamiento de Inca.»

Inca, a fecha de firma electrónica *(19 de agosto de 2026)*

El alcalde)

Virgilio Moreno Sarrió

